Instituto de Investigaciones Gino Germani

VI Jornadas de Jóvenes Investigadores

10,11 y 12 de noviembre de 2011

Carolina Orrego Fernández

Estudiante de antropología de la Universidad de Antioquia (Medellín-Colombia)

caro.orrego88@gmail.com

Eje 7: Políticas del cuerpo

CARNE DE TU CARNE: INCESTO, MONSTRUOSIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN COLOMBIA

La presente ponencia es el resultado de un proyecto de investigación que buscó hacer una indagación acerca de la creación y posterior exaltación de *monstruosidades* en torno a un fenómeno como el incesto a partir de los medios de comunicación en Colombia. La vinculación de los medios de comunicación y el incesto dentro de una misma pregunta de investigación tiene que ver, en primer lugar, con las formas discursivas que se evidencian frente a hechos de incesto y, en segundo lugar, con las percepciones que se establecen a partir de aquellos discursos que se alimentan de lo mediático. Siendo así, el incesto, la monstruosidad y los medios de comunicación se retroalimentan entre sí para dar como resultado nuevas formas o representaciones corporales.

El incesto

Actualmente, las percepciones que se tienen sobre el incesto son variadas, desde diferentes disciplinas se ha intentado abordar, analizar y entender la prohibición que pone límites a las relaciones entre parientes, regulándolas para evitar una unión sexual entre ellas. Así es como el incesto se constituye como una práctica que está llena de mitos, prohibiciones y creencias que caracterizan a la sociedad en su estructura, normatividad y cotidianidad.

La prohibición del incesto, así como otras reglamentaciones dentro de la sociedad, permea de manera transversal la estructura de cada comunidad, dando paso a los discursos normativos que se establecen para ejercer la regulación sobre trasgresiones y posteriores repercusiones que

puedan ocasionar la desestabilización social y cultural de la sociedad. De acuerdo a esto, la prohibición del incesto funciona en la sociedad como una institución establecida bajo sus basamentos culturales, se conforma como un ente regulador de las relaciones familiares que a su vez configura los limites que el individuo tiene dentro de su comunidad, de esta manera actúa cumpliendo con una norma social que, más que prevenir los peligros de su infracción, asegura el orden de la estructura social.
Al ser una regla universal, la prohibición del incesto tiene ciertas generalidades que permiten su reconocimiento dentro de los diferentes grupos humanos, sin embargo, cada sociedad tiene sus condiciones para hacer valer dicha norma en cada sociedad.

Las particularidades de cada sociedad frente al tema del incesto tienen implicaciones importantes en su interior, como ejemplo de esto Lévi-Strauss en *Las estructuras elementales del parentesco* (1969) menciona tres causas que desde la sociología han sido establecidas. Una de ellas es el temor a las posibles mutaciones con las que puedan nacer los hijos producto de una unión sexual entre parientes, la segunda es la aversión sexual que se siente por el pariente con el que se ha convivido durante toda la vida y la tercera resalta a la prohibición como una norma meramente social de la cual su explicación en términos biológicos o instintivos es casualidad. Es en este punto donde aparece el aporte de Lévi-Strauss, según él, la prohibición no obedece ni al orden de lo social ni al orden natural, se encuentra como una intersección entre los dos.

> *"La prohibición del incesto es el proceso por el cual la naturaleza se supera a sí misma; enciende la chispa bajo cuya acción una estructura nueva y más compleja se forma y se superpone -integrándolas- a las estructuras más simples de la vida psíquica, así como estas últimas se superponen -integrándolas- a las estructuras más simples de la vida animal. Opera, y por sí misma constituye el advenimiento de un nuevo orden" (Lévi-Strauss, 1969: 59)*

Otro ejemplo de las implicaciones de la prohibición en cada sociedad tiene que ver con el castigo dado a quienes desobedezcan a la prohibición, esto se ve en Sigmund Freud en *Tótem y tabú* cuando en su estudio de las comunidades australianas se revela el temor al incesto sobre todo cuando se da yerno-suegra. Este incesto es posibilitado, según Freud, debido a un deseo infantil

que se hace latente en la vida adulta. (Freud, 2007)

De acuerdo a esto, el psicoanálisis asegura que el deseo incestuoso se encuentra en el inconsciente y en ocasiones es exteriorizado, sin embargo, el psicoanálisis se encarga de limitar esos deseos latentes, lo que ocasionaría, tal vez, la limitación del individuo mismo por medio del temor sobre la peligrosidad del acto incestuoso, asegurando que el deseo, del cual ignora su existencia hasta la llegada del psicoanálisis, no se desborde del inconsciente.

Las concepciones sobre el incesto se componen de discursos que tienen funcionalidad dentro de la sociedad, esto posibilita la creación de definiciones para el acto incestuoso complejizando su significado e implementando figuras que son avaladas por estos discursos otorgándoles mayor credibilidad. Características del incesto como las de perversión, delito, locura y el miedo por el nacimiento de hijos con *"enfermedad mental"* ocasiona una mayor vinculación de la prohibición del incesto a la vida social.

Para el punto de análisis entre el incesto y los medios de comunicación los discursos a los que se enfrenta la prohibición funcionan, en cierto modo, como determinantes en su definición dentro de la sociedad. Los discursos por los que pasa la prohibición dentro de la sociedad, teniendo en cuenta el caso a estudiar, asumen una posición defensora, así es como el tratamiento jurídico, psicológico, médico y religioso establecen medidas, herramientas y posturas frente a las implicaciones del incesto en la estructura social. Todos estos discursos tejen miradas hacia las prácticas incestuosas, de la mano del seguimiento mediático los procesos sociales establecen la inserción del delito, el pecado, la anormalidad y la enfermedad como características del incesto.

Sin embargo, el incesto tiene sus contradicciones. Por un lado es objeto de temor por las consecuencias que trae además de ser acatado por ser un regulador de las alianzas entre familias, lo que posibilita mayores uniones exógamas y al mismo tiempo el flujo de la economía es más dinámico entre grupos familiares, pero, por otro lado la conservación del linaje, el patrimonio y, en algunas ocasiones, el derecho a los hijos, se convierten en impulsores de la trasgresión.

Como ejemplo de esto, en Antioquia, departamento ubicado al noroccidente de Colombia, existen

otras características de unión parental que pueden dar como resultado procesos eugenésicos en algunas regiones. En el municipio de Granada – Antioquia hay una frecuencia alta en los apellidos, es decir, la gran mayoría de la población es portadora de los mismos apellidos. Esta característica se origina desde la fundación del municipio a manos de los españoles que se asentaron allí creando sus familias.

Esta condición se da debido al aislamiento geográfico, ocasionado por la dificultad en las vías de acceso a Granada, lo que genera la unión entre personas de los mismos núcleos familiares. Poco a poco esto se convierte en un proceso eugenésico ya que muchos de los habitantes de Granada conservan algunas de las características raciales de sus fundadores. (Pineda-Santís *et* al., 1999). Para otros municipios de Antioquia la endogamia se reconoce como característica cultural y generacional.

> *"Las razones culturales de este hecho tienen su fundamento en las primeras familias que llegaron de Marinilla y El Santuario, poblaciones cercanas a Granada, que tenían fuertes concepciones sobre raza, linaje, religión y localismo (Aramburo et al., 1990), lo que conduce a uniones matrimoniales frecuentes entre parientes y vecinos para mantener su tradición cultural, nivel social y ancestro español*" (Pineda-Santís *et al.*, 1999: 35).

Dadas las contradicciones, es preciso pensar en que la prohibición del incesto obedece a órdenes económicos, el temor por incurrir en él es necesario para darle continuidad a las alianzas entre familias y personas, de otro modo, si no hubiera ninguna sanción o temor del incesto, la posibilidad de hacer relaciones económicas por fuera del núcleo familiar sería disminuida. Así es como el establecimiento de la prohibición se hace necesario para regular el orden social y cultural de una comunidad.

Las herramientas que definen la prohibición del incesto son múltiples, obedecen a ordenes variados y a percepciones diferenciadas dentro de la sociedad, sin embargo, crean un conjunto que contribuye al establecimiento de la estructura social.

Lenguaje y medios de comunicación

Un elemento importante que media entre la relación del incesto con los medios de comunicación que es el lenguaje, este se encuentra inserto en todas las acciones humanas, y la sociedad por medio suyo comienza a categorizar los actos que dentro de ella se establecen.

El incesto como objeto del lenguaje se encasilla en discursos que lo identifican como un elemento disociador, es conceptualizado de manera que se comprenda su implicación en la sociedad. Para reconocer los efectos del lenguaje es necesario entender que la comunicación genera relaciones que establecen las características de la cotidianidad y que a su vez comienza a concebir particularidades para prácticas culturales que redefinen su actuación en la sociedad.

Las diversas representaciones y significantes que tiene el incesto a nivel social, son reveladas por medio de actos comunicativos que reiteran la existencia de una prohibición en torno al incesto, es decir, el lenguaje es la herramienta usada para asegurar que el incesto será siempre definido por su prohibición.

Muchas de las percepciones sobre el incesto se dan a partir del lenguaje, funcionando, este, como herramienta de comunicación. A su vez, los medios de comunicación usan el lenguaje para hacer el reconocimiento de las figuras que hacen parte de las definiciones de la práctica incestuosa, del tratamiento que se le dé a estas definiciones dependerá la construcción de identidades que reafirmaran la *peligrosidad* de la trasgresión a la prohibición del incesto.

Por esta razón, es importante y necesario hacer el vinculo entre el uso del lenguaje dentro de la prohibición del incesto por medio de los medios de comunicación. El interés de este trabajo por abordar a los medios de comunicación es para que se pueda observar que estos actúan en algunos casos, como detonantes de situaciones y percepciones que enfrentan a la sociedad a sí misma, haciéndola reconocer en ella elementos que forman parte de su vida cotidiana y son objeto de temor y prohibición.

En este capítulo se expondrán algunos ejemplos de la forma como el lenguaje actúa en los

medios, como se muestra o se desarrolla una noticia de incesto y las implicaciones que tiene en sus lectores o televidentes, teniendo en cuenta que los medios de comunicación han sido los que, actualmente, le han dado gran cobertura a los casos de incesto que ocurren en Colombia, sin olvidar que hay un referente preciso del que emanan muchas de las determinaciones a la hora de entregar la información y mostrar la perspectivas desde donde se observa cierto evento.

El lenguaje se encuentra inserto en la sociedad de manera determinante para algunas de las concepciones que se engendran en cada comunidad. La forma de comunicarse va definiendo relaciones entre los individuos que van identificando sus concepciones del mundo a través de los elementos que el acto comunicativo le otorga para comprender el desarrollo de ciertas situaciones en la sociedad.

Las diversas formas en que se presenta el lenguaje, evidencian los discursos que se enuncian en torno a circunstancias en las que el acto comunicativo sea imprescindible. Estos discursos generan nuevas concepciones que van encasillando a las prácticas culturales dentro de figuras de representación social, estructurando, a partir de su acción, las características del orden social.

Estas figuras son la representación de un fenómeno que se rechaza en la sociedad, por esta razón la identidad que se que se vincula a ellas es la individuos que son alejados de la estructura social y puestos por fuera de los límites de la sociedad que los concibe. Estos individuos encarnan lo *monstruoso* de los actos humanos, reivindicando la norma social.

En cuanto a esto, los medios de comunicación tienen ciertas características que le dan un carácter impactante a la información que presentan, lo sorpresivo, lo novedoso, lo debatible o la huella que deja en lo que Niklas Luhmann llama *memoria social* componen a aquellas noticias que conmocionan a la comunidad que se hace testigo del hecho por medio de los procesos mediáticos en los que es inserto. (Luhmann, 2000)

Ahora bien, el hecho del cual partió la pregunta sobre el incesto en los medios de comunicación ocurrió en el año 2008 cuando el mundo conoce la historia del austriaco Joseph Fritzl y su hija Elizabeth, quien estuvo encerrada por su padre en el sótano de la casa por 24 años, siendo su

compañera sexual y dejando como resultado siete hijos. Este hecho no solo recorrió muchos lugares del mundo sino también la sensibilidad de las personas que se iban enterando del hecho, que no solo conmovió sino que dio el impulso para que otros hechos similares fueran apareciendo progresivamente.

El hecho del "monstruo" de Amstetten fue un detonante de polémica y discusiones que siguieron entorno al tema del incesto. Los casos de incesto que fueron revelados en Colombia tuvieron como punto de comparación a este primer "monstruo", como *ejemplo* de *perversión y locura.* El referente de lo que ocurrió en Austria adquiere un sentido más amplio, teniendo en cuenta lo lejano del contexto.

> "*La lejanía confiere peso a la información en la referencia local, probablemente porque cada uno, en su propia localidad, está tan bien informado que toda información adicional es muy apreciada*". (LUHMANN, 2000: 44)

Los casos de incesto más representativos que siguieron al "monstruo" de Amstetten en Colombia tuvieron historias similares. En el departamento del Tolima, ubicado en la zona centro-occidental de Colombia, fue revelada la existencia del "monstruo" de Mariquita, un padre que convivió con su hija como esposa durante más de 20 años, relación de la cual nacieron varios hijos. La denuncia por incesto fue hecha por su hija y pareja sentimental luego de conocer el caso de Austria, por esta noticia ella se dio cuenta de que *"lo que le hacia su padre no era normal"*[1]

Contrario a esto, otro caso en el departamento del Tolima es denunciado. Un padre mantiene una relación de pareja con su hija adoptiva de la cual también nacieron varios hijos. Sin embargo, la denuncia fue hecha mediante anónimos de los vecinos de esta pareja ante la Defensoría del Pueblo y trasmitidos a la comisaría de familia, aludiendo que la hija fue violada y cortejada por su padre desde joven. La joven y sus hijos piensan que es injusta la captura de este hombre, sin embargo, esto se ve como un hecho particular dentro del caso.[2]

---

1 Afirmación de una familiar de la denunciante. De www.elespectador.com, 29/30/09

2 *Nuevo caso de incesto en Tolima.* En: El Espectador, Julio 16 de 2009.

En estos dos casos, en el que la hija se muestra como víctima de su padre y en el que la hija alega la injusticia por el castigo impuesto a su padre, se establecen las contradicciones que tienen las múltiples realidades de los contextos en los que se da la noticia. Contradicciones que se difuminan cuando comienzan a pasar por el lente de los medios de comunicación y empiezan a tejer una *realidad* única.

Los medios de comunicación ejercen un poder sobre la sociedad enfocado en el control de la información y la utilización del lenguaje para divulgarlo, este poder también actúa sobre los índices de *"verdad"* que tiene cada evento que narran. Es decir, los hechos que son contados por los medios de comunicación son tomados como *"verdad"* y de esta manera asimilados de acuerdo a lo que el lenguaje mediático le ofrece al público.

Las figuras que se crean a partir de las concepciones del incesto también son dirigidas por esos índices de *"verdad"*, lo que ocasiona que las relaciones de la sociedad con estas representaciones del incesto se desarrollen únicamente a partir de la información revelada por el medio. De esta manera, la herramienta que el medio de comunicación utilice puede llegar a establecer *realidades* que sirvan como punto de referencia para la comprensión de una *problemática social*, que para este caso sería el incesto.

> "*El principio de selección consiste en la búsqueda de lo sensacional, de lo espectacular. La televisión incita a la dramatización en un doble sentido: escenifica, en imágenes, un acontecimiento y exagera su importancia, su gravedad, así como su carácter dramático, trágico*" (Bourdieu, 1997:25).

La exaltación de estas figuras ratifica las relaciones de poder que se establecen en la sociedad, los medios de comunicación exponen a una figura que representa aquellas trasgresiones a la norma social al mismo tiempo que pone en conocimiento del público las discusiones y el manejo de los entes reguladores de estas conductas. Si bien exalta al individuo infractor también muestra la acción que sobre él se ejerce, la trasgresión existe pero es controlada y castigada.

El vínculo de los medios de comunicación con la sociedad genera una dependencia mayor de esta

a la información que los medios le ofrecen. Cada día las perspectivas sobre las que la sociedad ve el mundo son determinadas únicamente por lo que es difundido en los medios de información, esto ocasiona apego a las *realidades* mediáticas, desarticulando los lazos sociales y dejando a un lado las realidades que nacen de estos.

De esta manera las realidades que se encuentran dentro de la lógica de los medios de comunicación obtienen una validez total en la sociedad que ocasiona la negación de aquellas realidades que estén fuera del orden mediático, perdiéndose a su vez el horizonte cultural de donde nace el incesto mismo.

Delito, pecado y monstruosidad

Lo que transversaliza a la prohibición y a su vez al cuerpo monstruoso que se constituye por la trasgresión es el delito y el pecado. Estas dos características se muestran como aquellas que definen los actos incestuosos en la sociedad.

El delito y el pecado representan aquellos mecanismos que funcionan en torno a la trasgresión de la prohibición del incesto. El castigo, como finalidad de estos mecanismos, se instaura como forma de control para las prácticas incestuosas, un control que se posiciona en aquellos cuerpos que se revelan ante las normativas de acción política, económica o sexual.

La *monstruosidad* se concibe como la característica que identifica al cuerpo incestuoso, tal identificación lo ubica por fuera de su humanidad, es decir, deja de ser humano y pasa a ser *monstruo,* un ser sobre el que se puede imponer el peso del castigo moral, penal y social para evitar reincidencias y procurar una sociedad en donde no ocurran estas conductas. Por esta razón, el encierro y el aislamiento de los *no humanos* hacen parte de los mecanismos de castigo y control.

Estas categorías se han vinculado fuertemente a la concepción actual del incesto, la participación de los medios de comunicación ha propiciado la identificación del incesto como un acto monstruoso que actúa de manera transversal entre el delito y el pecado, entes reguladores que a

su vez encasillan al *monstruo* para ejercer el control sobre él. Dicho de otro modo, el *monstruo* está por fuera del entorno cultural, social y humano, pero es ubicado dentro del delito y el pecado sólo para validar los dispositivos de poder y hacer que funcionen.

Muchas de las polémicas que surgen en la sociedad actual se inscriben dentro de una crítica asociada a los comportamientos de la vida diaria reflejados en la moralidad y los juicios de lo bueno y lo malo; discusiones que se centran y se han centrado en los actos humanos que emprenden un camino de "verdades", "falsedades", reclamos de justicia y el enaltecimiento de las emociones. Las leyes sociales se construyen a partir de sanciones que la sociedad establece para los actos que van en contra de su estructura social, estos actos al ser cometidos son puestos bajo los ordenamientos que dictan las normas para sancionarlos. De esta manera la sociedad define qué actos se encuentran dentro de lo "correcto" o lo "incorrecto" y sus debidas sanciones.

Una de las inquietudes de este trabajo surge del cuestionamiento acerca de la relación de los actos humanos con su entorno, que involucra las formas de suprimir lo *no permitido;* además de los mecanismos instaurados que sustentan la organización social y reclaman el control de aquellos movimientos que desbordan los límites de lo que sí *es permitido.*

Para entender este asunto, basta con mirar el entorno que rodea las acciones de cada día, escuchar las palabras de las personas en la calle, ver los noticieros o leer los periódicos para percibir que hay sucesos que permean la cotidianidad regulando aquello de lo que nace la cultura misma. Las prohibiciones caracterizan a las sociedades, destacan el sentido de las cosas y reclaman ser respetadas bajo los ordenamientos culturales establecidos como norma irrevocable.[3]

Echar un vistazo a lo que diariamente se conjuga en la sociedad actual da una primera noción de lo que implican las características que este trabajo aborda. Lo jurídico, por ejemplo, referido como lo normativo, se encuentra implícito en cada una de las acciones que las diferentes sociedades desarrollan, los parámetros de convivencia que hacen parte de cada cultura incluyen

[3] Ernst Cassirer en su texto Antropología Filosófica, se refiere al tabú como algo destacado, que supera el límite de lo corriente, que contiene en su esencia la declaración a priori de la peligrosidad de algunas cosas. (CASSIRER, 1963: 159). El tabú del incesto como prohibición cultural se establece como una ley que debe respetarse y que de no ser así, se corre peligro.

precisamente este tipo de regulaciones que hacen que los actos humanos recorran un camino lineado por un determinado comportamiento.

Ya habiendo mencionado algunas de las inquietudes que incitan el desarrollo de este trabajo, se podrá comprender que hay asuntos que hacen parte del sujeto mismo pero que van en contravía de lo que la misma sociedad quiere para él. Asuntos tan relevantes como la demarcación de prohibiciones en una sociedad sellan algunas de las condiciones de vida del individuo, sus pasiones, deseos y emociones se ven reguladas por instituciones que engendran los códigos normativos de comportamiento, siendo este establecimiento la característica fiel del ser humano frente a la sociedad que lo observa. Es como si la misma sociedad se encargara de enfrentar al individuo consigo mismo, con sus temores y angustias para esperar de él la aceptación de las prohibiciones.

Este individuo que acepta y actúa de acuerdo a los preceptos de su comunidad se encuentra en condiciones de permanencia dentro de ella, todo su ser se adecúa en torno a aquellas demandas que lo definirán. Como protagonista de sus acciones, el hombre toma decisiones que le dan un puesto dentro de su sociedad y lo vinculan en las prácticas propias de su tradición cultural. El conjunto social incluye ordenamientos de comportamiento que revelan la importancia del acatamiento de las leyes impuestas, existen límites que deben respetarse, afuera de ellos se encuentra un espacio liberado de lo cultural, de lo social, de lo humano y representa aquello que no pertenece, que se desvincula y por tanto sale de toda realidad concebida e imaginada para el entorno cultural.

Sin embargo, la sociedad misma se encarga de empujar a aquellos sujetos a las afueras de los límites, de los códigos, se encarga de definirlos y autenticarlos como *no pertenecientes*. Hay que entender que el acto en sí no constituye la desvinculación, ni siquiera es el sujeto por sí mismo, es el recalcamiento del error, de lo *malo*, de lo *perverso*, la insistencia en que debe ser sanado. Al ser sanado este cuerpo *anómalo*, será sanado también el cuerpo social que se establece como la base de la sociedad y que debe ser protegido de manera cuidadosa para procurar su integridad, eliminando así a los sujetos *enfermos, delincuentes y degenerados* que lo pongan en peligro (Foucault, 1998: 103). Ante la existencia de un acto detonante en un individuo, su tratamiento

jurídico, médico, social, espiritual y, para este caso, mediático, conjuga la nueva identificación del ser.

En este punto los medios de comunicación, que son los que dan cuenta de la vinculación de estas herramientas de tratamiento, muestran, por ejemplo, la importancia de la opinión médica y religiosa para tomar una determinación jurídica para el acusado. Dando a entender que las leyes que regulan estos comportamientos recorren la indignación de las esferas sociales para reconocer en un sujeto la cancelación de su vida cultural.
El objeto de esta indagación seria entonces el cuerpo, su lenguaje, sus palabras que indicarían la revelación de una verdad que oportunamente será provechosa para darle justificación y juicio a esa corporalidad que atenta contra los recorridos *normales* de los demás cuerpos que se perturban con su presencia. Volviendo al punto, esta presencia de carácter *peligrosa* tendrá que salir del conjunto de los cuerpos sociales precisamente porque además de perturbar, emana la posibilidad de un descontrol que puede llegar a ser seductor.

La unión de las esferas incluidas en este juicio social, tiene como tarea reconocerse como conocedor absoluto del sujeto y su acto, ya que la más mínima prueba de ignorancia podría poner en peligro la credibilidad y confianza puesta en la funcionalidad de los mecanismos de poder y control sobre el cuerpo y la mente del acusado. El conocimiento genera el poder de establecer control sobre los cuerpos y las sociedades, los discursos que se engendran establecen el dominio de las situaciones que ponen en juego las prohibiciones.

> *"Pero lo esencial es la multiplicación de discursos sobre el sexo en el campo de ejercicio del poder mismo: incitación institucional a hablar del sexo, y cada vez más; obstinación de las instancias del poder en oír hablar del sexo y en hacerlo hablar acerca del modo de la articulación explícita y el detalle infinitamente acumulado."* (Foucault, 2009: 26)

Todo esto no es tan etéreo de la vida cotidiana como podría creerse, es lo que sucede a diario cuando se confía la verdad de un hecho al medio de comunicación que lo transmite y más aun cuando se confía a los expertos, que el mismo medio pone a disposición del público, el criterio u opinión sobre el suceso revelado. El público pide verdad y la obtiene, sólo importa que sea una

verdad, no interesa el tipo de verdad o lo que tras el entramado de verdades convenientes se oculta.

Así es lo que ocurre cuando se revela la existencia de los *monstruos* en Colombia, sólo importa que es un *monstruo* y debe ser enjuiciado por el acto perverso que cometió, las opiniones se convierten en una cadena de *verdades* legalizadas socialmente y los discursos frente a lo que sucede son reafirmados a la par con el ejercicio del poder mediático y jurídico.

Los discursos, puestos en manos mediáticas, sólo van del lado enjuiciador, un *Monstruo de Mariquita* no habla, no le es permitido justificar siquiera sus actos, pero cuando logra emitir alguna palabra este discurso es inmediatamente puesto bajo las cuerdas del cinismo y la certeza de la imposibilidad de verdad. La esencia de los discursos utilizados para estos casos ponen en marcha las palabras que ratifiquen el castigo para este hecho, y que más que el lenguaje para darle la razón a la *perversidad* del acto. Mientras la víctima narra su *historia dolorosa* y es repetida las veces que sean necesarias para sensibilizar a quienes la conozcan, la voz del verdugo se conoce sólo cuando ratifica el hecho que cometió.

> *"Varias veces ella se fue de la casa, pero yo iba y la traía bajo amenazas de muerte", pronunció. Incluso una vez le pegó un cachazo en la cabeza con un revólver, para que no lo volviera a abandonar.*[4]

De aquí nacen entonces, los reclamos más fervientes de justicia, el clamor por las sentencias, la claridad sobre la existencia del un delito que abarca todo el ser y su entorno, y la imploración de protección para una sociedad que está en riesgo y teme ser atrapada por una esencia perversa que está pudriendo sus entrañas. Sin embargo, este temor no va muy lejos, la sociedad está segura porque sabe que el *monstruo* ya está más allá de lo visible, tras las paredes de su propia *monstruosidad* y que su alma está condenada y atada por su conciencia *anormal*.

---

[4] Unas de las pocas palabras de Arcedio Álvarez, el llamado "monstruo" de Mariquita, puestas en público. Tomado de: *Primero de octubre se conocerá sentencia al "monstruo de mariquita"*. Articulo de Septiembre 4 de 2009 en El Espectador. En: http://www.elespectador.com/articulo159625-primero-de-octubre-se-conocera-sentencia-al-monstruo-de-mariquita

Se da paso a ese delito que define a los *monstruos*, que los conjuga en un solo sentido, que los encierra en una realidad subterránea e incomprensible para el individuo social y cultural. Se empiezan a conjugar las víctimas que hacen posible la eficacia del delito justificando la aparición del *monstruo* que se inserta en el entramado social como representación de lo no humano, conduciendo su cuerpo por el "recto camino de la verdad". El delito no se constituye sólo por el acto en contravía de las leyes, lo construyen los cuerpos que hablan, que confiesan y enuncian la criminalidad en sus acciones.

Siendo así, el delito, el pecado y la monstruosidad son elementos que se instauran en la realidad actual, no son conceptos ficcionales o inventados para casos hipotéticos, son la representación de una cotidianidad que no es tan lejana, una cotidianidad que se desvirtúa de las leyes sociales y se convierte en un conjunto de realidades ocultas.

La monstruosidad se presenta como la figura que se instaura para justificar su expulsión social, se concibe como un elemento perturbador y como tal debe salir del entorno social, sin embargo, la misma sociedad es la que lo construye, le da identidad y lo conceptualiza, de esta manera se facilita la comprensión de sus actos como *incorrectos, inmorales y destructivos*. Este *monstruo* no tiene características físicas que lo identifiquen como tal, es un *monstruo humano* que desempeña dos roles que van en contra del funcionamiento de la familia es padre y pareja de su hijo/a, además de esto el *monstruo humano* es trasgresor de las leyes sociales y de la naturaleza. (Foucault, 2001)

El delito, apoyado en el pecado, surge como mecanismo de control sobre las representaciones corporales que, como objetos de la acusación social, se desvanecen pero que son guardados en un espacio de la memoria de la sociedad, ya no como figuras o cuerpos sino como fantasmas que alguna vez penetraron el tejido social y fueron despojados de toda humanidad.

El pecado que sigue en funcionamiento, incluso más de lo que podría creerse, regula las acciones humanas por medio del temor y del peligro. Las sanciones de tipo moral o espiritual son constantes en la sociedad y se apoyan en la aparición de aquellos sujetos trasgresores para ejercer su funcionalidad y su poder sobre los cuerpos que aun pertenecen a la estructura social.

De esta manera, el cuerpo del trasgresor se convierte en blanco de los mecanismos de control y del ejercicio del poder, cuya finalidad es deconstruirlo, desfigurarlo, despojarlo de sí mismo aprovechando que su humanidad cada vez está más perdida. Su sexualidad es exaltada como objeto de la perversión y reprimida para evitar su reivindicación en la sociedad.

La construcción de *monstruos, anormales* o *perversos,* da cuenta de una sociedad que no reconoce las características de su vida social y de su estructura cultural. Una sociedad que necesita de sujetos *monstruosos* para definirse, se aleja cada vez más de su base y su identidad, va perdiendo los pedazos que la fueron construyendo, y a cambio de eso encuentra a su paso una sociedad desconfigurada y a ciegas que no puede recorrer caminos que la lleven a algún lado, sino senderos que la hagan circular en torno a su propia ceguera.

Construcción de monstruosidad

Diariamente, se establecen construcciones sociales que dan cuenta de identidades o identificaciones que emergen de situaciones o circunstancias en las que se generan nuevas percepciones sobre el individuo. Estas percepciones sociales se vinculan a través de medios que tienen el poder de la información.

Las partes involucradas en la construcción de identidades se caracterizan por ser reconocidos y aceptados dentro de la sociedad, ya sea porque tienen el poder de acusar, enjuiciar, argumentar o señalar a individuos que se hagan *merecedores* de una nueva identificación social y su expulsión de la sociedad.

Con todo esto, existen organismos, instituciones o agentes que se encargan de decidir acerca de los mecanismos que actúan sobre el individuo que, como en este caso, perturba y afecta el orden social. Agentes estatales, sociales o religiosos que procuran regular los comportamientos y castigar las acciones que desestabilicen la estructura de la sociedad.

Al ser el incesto objeto de la *monstruosidad,* se emprende una nueva concepción sobre las prácticas incestuosas, siendo, a su vez, objeto de los medios de comunicación de los cuales se

desprende la construcción *monstruosa* dada sobre este de tipo de relaciones. Esta construcción se establece socialmente al darle definición a una serie de eventos que revelan las características de un individuo que se enfrenta a las leyes sociales, morales y jurídicas.

Sin embargo, estas construcciones no se establecen de manera indefinida en la sociedad, se definen, se identifican y son expulsadas de esa misma sociedad que las crea. El hecho de que se identifiquen estos sujetos dentro de la sociedad, no significa que mantengan un espacio dentro de ella, al contrario, su identificación se convierte en el medio para su expulsión, es decir, a partir de su *monstruosidad*, se establece su desvinculación social y hasta su pérdida de humanidad.

En este sentido, el incesto, los medios de comunicación, el delito y el pecado tejen una personalidad *monstruosa*, castigada y expulsada. Los medios de comunicación revelan un hecho y reafirman las puntadas establecidas para la construcción del *monstruo.* El delito y el pecado son el resultado del acto *monstruoso* y protectores de la sociedad afectada por este, y el incesto, como inicio de la *monstruosidad*, se da partir de las nuevas percepciones que se conciben sobre esta práctica.

El *monstruo* es construido a partir de acciones que se perciben como *inadecuadas*, percepción que va de la mano de la sociedad ya que las leyes tanto morales, sociales y jurídicas han establecido las características de los actos *adecuados* e *inadecuados.* Es decir, la sociedad no identifica los *monstruos* por razones salidas de la nada, hay referentes que le permiten reconocer el tipo de actos que encuentra en sus individuos. Las perturbaciones que caen dentro de un entorno social son protagonizadas por estos individuos que actúan en contra de todo establecimiento social, de esta manera las identificaciones de *monstruosidad* se hacen *pertinentes* a la hora de acusar, señalar y juzgar.

La construcción de la *monstruosidad* implica la deconstrucción de otras características que el individuo tendría dentro de su entorno social, que sea percibido, como ya se ha dicho varias veces, como un sujeto que actúe según la normatividad del espacio donde vive. Según esto, al salirse de estos lineamientos, deja de ser individuo, social, moral, político y humano. Al no poseer estas características es expulsado del entramado social.

La *monstruosidad* es una construcción social que se conforma a partir de las prohibiciones trasgredidas. Esta construcción se establece en el entorno social cotidiano en torno a situaciones que generan perturbación en el conglomerado social, circunstancias bajo las cuales la sociedad comienza a tejer definiciones que permitan identificar a los protagonistas de las trasgresiones. Así mismo, el nacimiento del *monstruo* es un proceso que abarca varias condiciones del sujeto que se percibe como *perturbador,* su comportamiento, su conducta y su actitud moral definirán su caracterización y las divergencias dentro de su grupo social. Este sujeto infractor representa todo aquello que es rechazado por su comunidad, tras esto empiezan a ser "necesarios" los mecanismos de control que recaigan sobre su cuerpo y justifiquen su *culpabilidad* y posterior expulsión del entorno social.

La fuerza que toma la figura del *monstruo* para ser identificado socialmente incluye un proceso en donde la exaltación de su ser es lo principal, y para esto los medios de comunicación se constituyen como la herramienta que conduce dicha exposición de su condición *monstruosa,* a partir de su intervención, su identidad queda aun más consolidada en la sociedad. De igual manera, los saberes especializados que indagan en el cuerpo del trasgresor dan pie para establecer en él una categoría de *inferioridad,* la cual lo debilita y lo deja en espera de un diagnostico que revele su *anormalidad.*

Así como el *monstruo* es creado por su sociedad también es expulsado de ella, su identidad *no pertenece* a la concepción del individuo en sociedad y representa el peligro para aquellos sujetos que son *normales.* Se construye como referente de la *anormalidad* y como paso a la trasgresión que debe ser descartada de la estructura social.

CONSIDERACIONES FINALES

Como norma social, la prohibición del incesto involucra muchas de las regulaciones que se establece en la sociedad. Los preceptos bajo lo que el individuo debe comportarse resultan estar vinculados en los ejes de la prohibición. A nivel jurídico, psicológico, biológico y moral la

prohibición tiene puntos de acción que marcan los efectos del control que ejerce dicha norma frente espacios de actuación del individuo, de manera que estos converjan en la prohibición.

Las identidades forjadas por medio del lenguaje, son vinculadas a la sociedad y a su vez, evidenciadas por medio de mecanismos de información que revelan actos comunicativos específicos. En este sentido son los medios de comunicación los que le dan vida a esas nuevas identidades, permitiendo su permanencia dentro de la sociedad para que su caracterización social se refuerce y sea posible reconocerlas en cualquier contexto social.

La construcción de identidades refleja la forma de asegurar el control sobre el cuerpo. La *monstruosidad* es una representación de la trasgresión social, familiar y moral que se vincula a la categorización de los actos que son objeto del rechazo y el repudio social, además se establece como el elemento sobre el cual se ejerce el poder de los mecanismos de control. Al establecerse la *monstruosidad* se establece también la "*necesidad"* del ejercicio del poder sobre su cuerpo ya que se constituye como un cuerpo en *desorden* que *no encaja* en la realidad social, su control, entonces, evitará el desarrollo y crecimiento su ser.

El delito es el mecanismo regulador sobre el cuerpo, ese mismo que ya ha revelado su infracción y está constituido como *monstruo,* posibilitando su control. El delito configura la protección de la familia utilizando a la norma jurídica como patrón de regulación, evidenciando y constituyendo la infracción. El manejo que se le da al cuerpo delictivo incluye procesos de indagación, clasificación de pruebas y establecimiento de la culpa, todo esto lo definirá en su rol de *delincuente* y asegurará su encierro.

El delito, el pecado y la monstruosidad configuran el acto del incesto como sanción moral, jurídica y social, definiendo a este sujeto como un *monstruo* que es capaz de trasgredir a la sociedad y de pasar por encima de las regulaciones familiares poniendo en riesgo su articulación y las relaciones tanto dentro de ella como con la sociedad. Desarticular la familia implica desdibujar uno de los núcleos sociales que más identifican los procesos de la sociedad. Tanto en lo económico, social y político, el *monstruo* se convierte en una figura de carácter peligroso que afecta la constitución de alianzas exogámicas.

El cuerpo infractor es puesto en confesión para que todas las partes que lo constituyen queden revisadas, indagadas y expuestas mediante la construcción de su *monstruosidad.* La sexualidad es la característica que engendra *peligrosidad* y *anormalidad* reduciéndola y debilitándola hasta llegar al punto de la desconfiguración de su cuerpo, entendiendo su ser como una figura que solo representa la *monstruosidad,* un ente puesto al banquillo de la acusación y anulado por completo.

A partir de la diferenciación del *monstruo* con su sociedad, es resaltado y exaltado por medio de actos comunicativos que hagan referencia a su infracción, a su pecado, a su delito, marcando puntualmente su *monstruosidad.* Los medios de comunicación posibilitan esa remisión mediante la enunciación de la existencia de un *monstruo* en la sociedad, evidenciando sus actos *dañinos* y la necesidad de que sea reconocido como elemento *anormal* y que puede ser desvanecido socialmente.

Los medios de comunicación emplean herramientas que incrementan la construcción del *monstruo*. Los saberes especializados se encargan de describir al *monstruo* de una manera desmenuzada y precisa. Cada parte de su cuerpo y su ser es estudiada para crear razones y explicaciones acerca de su *perversión y anomalía,* de esta manera los dictámenes que resulten de su indagación serán expuestos al público a través de los medios de comunicación, posibilitando una vez más la confirmación de su existencia.

Una vez clasificado, estudiado y descrito, el *monstruo,* es debilitado y vulnerado, despojado del control sobre sí mismo para que se pueda actuar sobre él. Se ejerce poder sobre su cuerpo y su mente que ya son *inferiores* y conscientes de su caracterización social. A partir de ésta condición el *monstruo* es expulsado, excluido y puesto por fuera de las fronteras de la sociedad, es puesto en un espacio donde no tiene forma ni figura, donde es "*algo*" que no merece estar en la sociedad, donde su mente y su cuerpo están encerrados recordando el *crimen* que cometieron contra su sociedad y recibiendo la sanción que su entorno le impuso al mismo tiempo que identifico como un *monstruo.*

BIBLIOGRAFÍA

- BOURDIEU, Pierre (1997) *Sobre la televisión.* Madrid: Editorial Anagrama
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. *Ley 599 de julio de 2000.* Código Penal Colombiano, artículo 237.
- FOUCAULT, Michel (1998) *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión.* México: Siglo Veintiuno Editores
- FOUCAULT, Michel (2001) *Los Anormales: Curso en el Collège de Francia (1974-1975).* México: Fondo de Cultura Económica
- FOUCAULT, Michel (2009) *Historia de la sexualidad: La voluntad de saber.* México: Siglo Veintiuno Editores
- FREUD, Sigmund (2007) *Tótem y tabú.* Traducción Luis López-Ballesteros y de Torres. Madrid: Alianza Editorial
- EL ESPECTADOR, 2009. *Hay más monstruos en el Tolima.* El Espectador, Marzo 29 de 2009. Tomado de: http//: www.elespectador.com
- EL ESPECTADOR, 2009. *Nuevo caso de incesto en Tolima.* El Espectador, Julio 16 de 2009. Tomado de: http://www.elespectador.com
- LÉVI-STRAUSS, Claude (1969) *Las estructuras elementales del parentesco*. Buenos Aires: Editorial Paidós
- LUHMANN, Niklas (2000) *La realidad de los medios de masas.* Barcelona: Anthropos Editorial
- PINEDA-SANTÍS, Hermes, ARCOS-BURGOS, Mauricio y BRAVO-AGUIAR, María Luisa (1999) "Aproximación a la estructura genética de la población de Granada, Antioquia (Colombia), a través de isonimia". En: *Actual Biol*. Medellín, Número 21, 29-36 pp.